

CONOZCA SUS DERECHOS

ESTUDIANTES TRANSGÉNERO Y DIVERSOS

Todos los estudiantes merecen sentirse seguros, respetados y afirmados en su identidad en la escuela. La identidad de género y cómo la expresas es una decisión personal y una parte importante de tu identidad. Cisgénero, transgénero, no binario, o si no conformes con género, tu escuela debe ser un lugar donde te acepten tal como eres.

Los jóvenes transgénero y de género diverso han sido cada vez más atacados en discursos y mensajes políticos perjudiciales en todo el país. A pesar de estos ataques, los estudiantes de Nevada tienen derechos. Nuestro estado ha tomado medidas significativas para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su identidad o expresión de género, estén protegidos contra la discriminación y el acoso, y que se respete su privacidad y dignidad dentro del salón y la universidad.

Esta guía no constituye consejo legal, sino que busca empoderar a los estudiantes y sus familias con el conocimiento necesario para promover un entorno de aprendizaje seguro donde sean apoyados. En un momento en que alumnos transgénero y de género diverso están siendo singularizados para ganancia política, es más importante que nunca conocer sus derechos.

¿Estudiantes LGBTQ+ Tienen los Mismos Derechos en las Escuelas Privadas, Autónomas (Charter) y Públicas?

No. Las escuelas privadas no están obligadas a respetar muchos de los derechos garantizados a los estudiantes en las escuelas públicas, como la protección contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género. Sin embargo, las escuelas públicas autónomas (charter) deben cumplir con las leyes estatales de educación y antidiscriminación, incluso si sus políticas internas difieren de las de las escuelas públicas tradicionales. Los estudiantes de las escuelas públicas autónomas (charter) tienen derecho a un entorno de aprendizaje seguro y libre de discriminación.

¿Pueden las Escuelas Controlar Cómo Expreso Mi Género a Través de Mi Apariencia?

No. La Constitución de Nevada protege tu derecho a expresar tu identidad de género a través de tu vestimenta, peinado y otros aspectos de tu apariencia, incluso en escuelas con códigos de vestimenta específicos para cada género. Cualquier restricción que una escuela imponga a la vestimenta de los estudiantes debe estar justificada por un

interés educativo legítimo.

Las regulaciones del estado de Nevada establecen claramente que las escuelas públicas no pueden discriminar a los estudiantes por su identidad o expresión de género. Esto incluye la forma de vestir de los estudiantes en eventos escolares, bailes, sesiones de fotos del anuario y ceremonias de graduación.

¿Puede Mi Escuela Impedirme Crear un Club de Estudiantes LGBTQ+?

No. Según la ley de Nevada, los estudiantes tienen derecho a establecer una Alianza de Género y Sexualidad (GSA) u otros clubes estudiantiles con temática LGBTQ+. Las escuelas no pueden tratar estos clubes de forma diferente a otros clubes no curriculares.

¿Puede Mi Escuela Decirme a Quién

ACLU
Nevada

Puedo Llevar al Baile de Graduación o a Otros Eventos Escolares?

No. Las escuelas públicas de Nevada no pueden restringir a quién llevar a bailes escolares, como el baile de graduación o homecoming, basándose en el sexo o la identidad de género. Tienes derecho a llevar a la persona que eliges. Las escuelas también tienen prohibido discriminar a los estudiantes LGBTQ+ en cualquier evento patrocinado por la escuela, incluyendo asambleas, ceremonias o actividades extracurriculares.

¿Puedo Elegir Qué Nombre y Pronombres usa Mi Escuela para Mí?

La ley de Nevada exige que todos los distritos escolares establezcan políticas que garanticen un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso para el alumno transgénero y de género diverso. Una de las herramientas más eficaces a disposición del alumno y sus familias es un Plan Individualizado de Apoyo de Género.

Cada distrito debe tener un proceso para que las familias trabajen con las escuelas para determinar cómo se usarán el nombre y los pronombres de un estudiante en la escuela, incluso en las identificaciones escolares, los registros de asistencia, las comunicaciones escritas y en los eventos escolares.

Es responsabilidad de la familia del estudiante iniciar el proceso para crear este plan.

Algunos de los distritos escolares más grandes del estado, como los condados de Clark y Washoe, tienen políticas que permiten a los estudiantes elegir ropa y combinaciones de toga y birrete que se ajusten a su identidad de género para la graduación. Estas políticas también exigen el uso del nombre preferido del estudiante durante las ceremonias y eventos públicos.

¿Puede Mi Escuela Exponerme en Público?

Los estudiantes tienen derecho a mantener en privado su orientación sexual o identidad de género. Las escuelas no pueden repartir esta información sin el consentimiento del estudiante, al menos que lo



exija la ley (por ejemplo, para registros oficiales).

¿Puedo Usar el Baño o Vestuario Que Corresponde a Mi Género?

Los estudiantes tienen derecho a usar baños y vestuarios que correspondan a su identidad de género, según lo estipulado en su plan de apoyo de género. Las escuelas no pueden obligar a los estudiantes a usar instalaciones separadas a menos que ellos mismos lo soliciten.

¿Qué Protecciones Tengo Contra el Acoso y la Intimidación?

Las escuelas de Nevada tienen la responsabilidad legal de proteger a los estudiantes del acoso. Deben abordar el acoso y la intimidación basados en la orientación sexual o la identidad de género cuando generen un ambiente hostil. El uso repetido de nombres incorrectos o de nombres falsos de un estudiante puede constituir acoso legal si es grave o generalizado.

Las escuelas también tienen la obligación de abordar el ciberacoso y otras formas de acoso. Los estudiantes que incurran en estas conductas podrían enfrentar medidas disciplinarias.

Encuentre más guías de Conozca sus Derechos o solicite una capacitación en aclunv.org/KYR.

